



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

| | |
|------|---------|
| EXP | 0544845 |
| DOC. | 1501257 |

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0452 - 2021 / MPH-H.

Huacho, 02 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que estableció en Su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2021/MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar a la ABG. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA en el cargo de GERENTE DE GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021/MPH, el despacho de alcaldía resolvió designar temporalmente a la ABG. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a las funciones de Gerente de Gestión de Desarrollo Social, a partir de la fecha, bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia", y.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la ABG. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA en el cargo de confianza de GERENTE DE GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la ABG. RAISA ANTONELLA ALBORNOZ ACUÑA en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
INTERESADO/GCC/SGPS
GM/OGAF/OC/OGTH/OT
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL